

	Total — Pesetas	Total — Euros
<i>Microfilmación de documentos</i>		
Microficha original de 98 fotogramas	1.538	9,25
Duplicados	46	0,28
Envíos por telefax (por página)	135	0,82
Fotocopias en sala (por página)	15	0,10
<i>Búsquedas bibliográficas en CD-ROM</i>		
Bases de datos internacionales:		
Búsqueda estándar (50 referencias)	7.350	44,18
Referencia adicional	65	0,40
Bases de datos INIA:		
Búsqueda estándar (50 referencias)	4.000	24,05
Referencia adicional	25	0,16
<i>Estancias en el Servicio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones de Personal de otras bibliotecas con fines de capacitación</i>		
Módulo de estancia de una semana	51.250	308,02
Módulo de estancia de dos semanas	61.500	369,63
Módulo de estancia de tres semanas	76.875	462,03
Módulo de estancia de cuatro semanas	102.500	616,04
<i>Publicaciones</i>		
Bibliografía Agraria Española (por año)	5.381	32,25
Catálogo monografías (fondos INIA)	5.381	53,81
Catálogo publicaciones periódicas (RIDA)	21.525	129,37
<i>Revista «Investigación Agraria»</i>		
La revista «Investigación Agraria» mantiene para el año 2000 sus tres series: «Producción y Protección Vegetales», «Producción y Sanidad Animales» y «Sistemas y Recursos Forestales».		
Tanto «Producción y Protección Vegetales» como «Producción y Sanidad Animales», serán de aparición cuatrimestral con tres números/año, mientras que «Sistemas y Recursos Forestales» editará sólo dos números por año, por lo que su aparición será semestral.		
Precios de suscripción anual:		
España, UE e Iberoamérica:		
Una serie	12.000	72,13
Tres series	30.000	180,31
Número suelto	6.000	36,07
Otros países:		
Una serie	18.000	108,19
Tres series	44.000	264,45
Número suelto	9.000	54,10

BANCO DE ESPAÑA

16668

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de septiembre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8614	dólares USA.
1 euro =	91,550	yenes japoneses.
1 euro =	338,20	dracmas griegas.
1 euro =	7,4648	coronas danesas.
1 euro =	8,3880	coronas suecas.
1 euro =	0,61450	libras esterlinas.
1 euro =	7,9800	coronas noruegas.
1 euro =	35,362	coronas checas.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	261,79	forints húngaros.
1 euro =	3,8398	zlotys polacos.
1 euro =	209,2725	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5218	francos suizos.
1 euro =	1,2751	dólares canadienses.
1 euro =	1,5428	dólares australianos.
1 euro =	2,0070	dólares neozelandeses.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

16669

COMUNICACIÓN de 12 de septiembre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	193,158
100 yenes japoneses	181,743
100 dracmas griegas	49,198
1 corona danesa	22,289
1 corona sueca	19,836
1 libra esterlina	270,766
1 corona noruega	20,850
100 coronas checas	470,522
1 libra chipriota	290,676
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,557
1 zloty polaco	43,332
100 tolares eslovenos	79,507
1 franco suizo	109,335
1 dólar canadiense	130,489
1 dólar australiano	107,847
1 dólar neozelandés	82,903

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.